

El folleto oficial de Massachusetts

Información

**Adjunto:
Formulario
para registrarse
por correo**

para votantes

Adentro encontrará...

Los cargos en la papeleta del 2002 2

Cómo registrarse para votar ... 3

Cómo votar en persona y en ausencia 4

Pregunta 1
La eliminación del impuesto estatal sobre la renta personal 5

Pregunta 2
La educación en idioma inglés en las escuelas públicas 6

Pregunta 3 (NO OBLIGATORIA)
La financiación de campañas políticas por los contribuyentes 9

Los textos completos de las preguntas 1 y 2 en la papeleta 10

Servicios del Secretario del Estado 15

Lista desprendible 16

Las preguntas en la papeleta del 2002

VOTE
Elección estatal
Martes,
5 de noviembre del 2002



Publicado por
William Francis Galvin
Secretario del Estado



Para recibir más formularios para registrarse por correo para votar, llame a la División de elecciones. Marque el (617) 727-2828 o el 1-800-462-VOTE.

Para votar en la elección estatal, su Formulario de registro para votar tiene que llevar el matasello a más tardar del miércoles, 16 de octubre del 2002.

Un mensaje del Secretario Galvin...



The Commonwealth of Massachusetts
 Secretary of the Commonwealth
 State House, Boston, Massachusetts 02133

William Francis Galvin
 Secretary of the Commonwealth

Estimado votante,

¡El poder está en sus manos!

En cada elección tomamos decisiones que afectan nuestro diario vivir. Este mes de noviembre no sólo estará en su poder escoger a nuestros líderes estatales, sino que además podrá participar directamente en el proceso de creación de leyes. Ud. participará en decisiones importantes que tienen que ver con:



- La eliminación del impuesto estatal sobre la renta personal;
- La educación en idioma inglés en las escuelas públicas.

Estos son sólo algunos de los temas que usted tiene ante sí.

En este folleto *Información para votantes* del año 2002 se explica cada pregunta con un resumen y también se detalla el efecto de un voto de sí y un voto de no. Además, se presentan breves explicaciones a favor y en contra de lo que en cada una se propone. Este año también figurará en la papeleta una pregunta que no obliga a la legislatura a actuar, pero con la cual se determinará si usted está a favor de emplear dineros públicos para financiar las campañas políticas por cargos públicos en el estado de Massachusetts. La información contenida en este folleto le ayudará a tomar una decisión razonada antes de acudir a las urnas a votar. Lamentablemente, a veces la redacción de las preguntas en la papeleta de votación se presta para cierta confusión. Este folleto tiene por objeto simplificar la tarea de determinar la posición que usted desea adoptar.

En mi capacidad de funcionario del Estado a cargo de la diseminación de información pública, también he incluido una relación de números telefónicos y servicios que prestamos en mi despacho. Le recomiendo que lea con detenimiento los textos que siguen y, si lo desea, llévelos consigo cuando acuda a votar. De todas maneras, le exhorto a que ejerza el derecho más fundamental que le otorga nuestro sistema democrático, y que deposite su voto el martes, 5 de noviembre del 2002. Las urnas en todo el estado de Massachusetts estarán abiertas desde las 7 de la mañana hasta las 8 de la noche. Además, las papeletas para votar en ausencia se pueden obtener fácilmente.

Muy atentamente,
William Francis Galvin

William Francis Galvin
 Secretario del Estado

P.D. Para obtener información sobre los derechos de que gozan los empleados y los ciudadanos, sírvase pasar a la página 14 de este mismo folleto.

Attention English-speakers!

The Secretary of the Commonwealth has also published this booklet in English.

To request free copies of *Information for Voters* in English, which includes the full text of the ballot questions, please call the Elections Division at (617) 727-7030 in the Boston area, or 1-800-392-6090 (toll free outside of the metro Boston area).

Los cargos en la papeleta de votación del 2002

Este año, figurarán los siguientes cargos en la papeleta de votación:

- ◆ Senador de Estados Unidos
- ◆ Gobernador / Vicegobernador
- ◆ Procurador general
- ◆ Secretario del Estado
- ◆ Tesorero
- ◆ Auditor
- ◆ Representante de Estados Unidos
- ◆ Consejero
- ◆ Senador en la Corte General
- ◆ Representante en la Corte General
- ◆ Fiscal de distrito
- ◆ Registro de sucesiones
- ◆ Comisionado del condado, o Comisión gubernamental del Concilio de Franklin (excepto en los condados de Berkshire, Essex, Hampden, Hampshire, Middlesex, Nantucket, Suffolk y Worcester)
- ◆ Tesorero del condado (excepto en los condados de Barnstable, Berkshire, Essex, Franklin, Hampden, Hampshire, Middlesex, Nantucket, Suffolk y Worcester)
- ◆ Registro de escrituras (sólo en el condado de Suffolk - vacante)
- ◆ Secretario de Tribunales (sólo en el condado de Worcester - vacante)

Cómo registrarse para votar...

¿Quién puede registrarse?

Sólo una persona que:

- ◆ sea **ciudadana de Estados Unidos**, y
- ◆ sea residente de Massachusetts, y
- ◆ haya cumplido los 18 años de edad el día de las elecciones, y
- ◆ no esté recluido en una cárcel a raíz de una condena por delito mayor.

¿Cómo puedo registrarme?

Por correo: Los formularios de registro por correo se han distribuido ampliamente. Para obtener uno, sírvase llamar al 617-727-2828 o al 1-800-462-VOTE y se le remitirá uno. Llene el formulario y envíelo a la oficina electoral de la ciudad o población en la que usted vive. Usted debe recibir confirmación por escrito dentro de dos o tres semanas. Si no ha recibido su confirmación, comuníquese con la oficina electoral de su localidad para verificar su estado de votante.

En persona: Acuda a cualquier sitio de registro y llene una declaración de registro (*affidavit of registration*), respondiendo a todas las preguntas con veracidad absoluta so pena de perjurio. Entre otros datos, tendrá que dar su nombre, domicilio y fecha de nacimiento.

En la Registraduría de Vehículos Automotores:

Guarde el comprobante de que se inscribió en la Registraduría hasta que reciba confirmación del funcionario electoral de su localidad. Si no recibe su confirmación, comuníquese con la oficina electoral de su localidad para verificar su estado de votante.

¿Dónde y cuándo puedo registrarme?

No hay ningún período de espera para registrarse. Si cambia de residencia, se puede registrar para votar en cuanto se haya mudado a su nueva residencia.

Puede registrarse para votar:

- ◆ en persona o por correo, completando un formulario de registro por correo y entregándolo a la oficina electoral de su ciudad o población, o
- ◆ en cualquier oficina electoral en cualquier ciudad o población del estado y en cualquier campaña de empadronamiento que encuentre en cualquier parte del estado de Massachusetts, o
- ◆ cuando presente su solicitud de licencia de conductor o se presente para revalidar dicha licencia en la Registraduría de Vehículos Automotores, o cuando solicite servicio en cualquier entidad designada como agencia de empadronamiento de votantes.

¿Qué tengo que hacer si cambio de dirección o domicilio después de registrarme?

Si usted se ha mudado, tiene que registrarse de nuevo.

¿Hay fechas límite para registrarse?

Sí. Para votar, tiene que registrarse:

- ◆ 20 días antes de una elección o primaria, y/o
- ◆ 10 días antes de un cabildo abierto extraordinario.

¿Qué debo hacer si después de registrarme para votar no recibo nada del funcionario electoral de mi localidad?

Si el funcionario electoral de su ciudad o población NO le ha remitido ninguna confirmación de su estado de votante dentro de dos o tres semanas después de su fecha de registro, comuníquese con la oficina electoral local para verificar su estado como votante.

Cómo votar...

¿Dónde votaré?

Habrán urnas de votación en cada barrio. Si usted necesita saber en qué lugar le corresponde votar, llame a su secretaría municipal o comisión electoral. El número de teléfono se encuentra en las páginas blancas, las páginas azules o las páginas comerciales de la guía telefónica bajo el nombre de su ciudad o población. Además, por ley federal, todos los lugares de votación tienen que ofrecer acceso a votantes ancianos y discapacitados.

¿Cuándo se celebran las elecciones?

Las **primarias presidenciales** se celebran cada cuatro años en el mes de marzo.

Las **elecciones estatales** se efectúan cada dos años, en los años de número par. La primaria se realiza en septiembre y las elecciones en noviembre.

Las **elecciones de las poblaciones** por lo general se efectúan cada año en algún momento entre los meses de febrero y junio. Cada población fija su propia fecha.

Las **elecciones en las ciudades** se realizan cada dos años, en los años de número impar. La preliminar, si la hay, se efectúa en septiembre u octubre y las elecciones se efectúan en noviembre.

¿Puedo votar si no sé leer o escribir, o si no sé leer o escribir en inglés?

Sí, siempre y cuando esté registrado. Usted puede escoger a cualquier persona para que le ayude, o puede pedir ayuda a los funcionarios electorales en el lugar de votación.

En las urnas...

Las urnas tienen que permanecer abiertas de las 7:00AM a las 8:00PM en las elecciones estatales; en las elecciones locales las horas varían.

El día de las elecciones se despliegan instrucciones y papeletas de muestra en los lugares de votación.

Cuando usted entre en el lugar de votación, indique su dirección y nombre al funcionario electoral en la mesa de recepción. Si su nombre no figura en la lista de votantes, lea las instrucciones que se detallan bajo la siguiente pregunta.

Si necesita ayuda, pídale a un funcionario electoral.

Si daña la papeleta, puede pedir otra.

¿Qué hago si mi nombre no figura en la lista de votantes?

Pídale al funcionario electoral a cargo del lugar de votación que revise su registro mirando la lista de votantes inactivos y llamando a la alcaldía o ayuntamiento ("town hall" en inglés).

Si aún no se encuentra, puede acudir a la alcaldía y tratar de establecer su identidad como votante registrado. Si los funcionarios electorales allí consideran que sí está registrado, le darán constancia de lo mismo. Usted podrá votar allí mediante papeleta de votar en ausencia, o puede regresar a su lugar de votación, presentar la constancia que recibió en la alcaldía y depositar allí su voto.

Si no es posible verificar su registro, usted podrá depositar un voto que se mantendrá aparte y que se contará solamente si la elección es muy reñida. Esto se llama papeleta de plica ("escrow ballot" en inglés).

Cómo votar en ausencia

Para usar una papeleta para votar en ausencia...

Usted puede votar en ausencia en los siguientes casos:

- ◆ si va a estar ausente de su ciudad o población el día de elecciones o
- ◆ si tiene un impedimento físico que no le permite votar en el lugar de votación, o
- ◆ si no puede votar en las urnas debido a sus convicciones religiosas.

Cómo solicitar una papeleta para votar en ausencia...

Toda solicitud de una papeleta para votar en ausencia se deberá hacer por escrito.

La papeleta de votación en ausencia se le debe solicitar al secretario del ayuntamiento de su ciudad o pueblo a más tardar al mediodía del día anterior a las elecciones. La solicitud correspondiente se puede remitir por correo o entregar personalmente. El solicitante puede usar cualquier método de comunicación escrita (una carta o una tarjeta postal) o bien, puede llenar el formulario oficial.

Un miembro de la familia de una persona apta para votar en ausencia puede presentar la solicitud a nombre de dicha persona, según el método descrito.

Para que el voto sea válido y se pueda contar, la boleta debidamente llenada se debe recibir antes de la hora en que se cierran las urnas en el día de las elecciones.

Si usted no puede escribir, la persona que le asesora deberá firmar el nombre de usted y colocar también su propio nombre, dirección y número telefónico. Siga al pie de la letra las instrucciones detalladas en el sobre de color café.

Solicitud para votar por correo...

Se le enviará una boleta de votación a la dirección que usted especifique, inclusive su propio domicilio. Asegúrese de solicitar la boleta con la debida anticipación. Incluya en su solicitud:

- ◆ su nombre y dirección, tal como figura en el registro electoral,
- ◆ el distrito electoral (*ward*) y nombre del barrio (*precinct*), si los sabe,
- ◆ la dirección exacta adonde desea que se le remita la boleta,
- ◆ si se trata de una elección primaria, el partido político para el cual desea recibir la papeleta, y
- ◆ su propia firma.

Solicitud para votar en persona...

Si lo prefiere, puede solicitar que le permitan votar en persona antes del día de las elecciones. Usted puede votar en el ayuntamiento de su ciudad o población antes del día de las elecciones, a la hora acordada previamente con el secretario correspondiente, pero la solicitud de su papeleta la deberá presentar a más tardar al mediodía del día anterior a las elecciones. El votante puede solicitar una papeleta de votación en ausencia y votar allí mismo sin tener que regresar en otra ocasión al ayuntamiento.

Llame al despacho del secretario del ayuntamiento para cerciorarse de que tenga papeletas para votar en ausencia. Éstas las deberá tener a su disposición tres semanas antes de las elecciones.

¿Qué pasa si tengo una incapacidad física permanente?

Si usted tiene una incapacidad física permanente y no puede depositar su voto en el centro electoral que le corresponde, puede presentar una carta escrita por un médico, al secretario del ayuntamiento de su ciudad o población indicando que, debido a una incapacidad física, usted está impedido permanentemente de acudir al centro electoral a votar. El secretario del ayuntamiento le remitirá por correo una solicitud debidamente llenada, por lo menos 28 días antes de cada elección primaria o definitiva. Usted deberá firmar la solicitud y devolverla al secretario del ayuntamiento.

PREGUNTA 1: Ley propuesta por petición por iniciativa

La eliminación del impuesto estatal sobre la renta personal

¿Aprueba usted de una ley que se resume a continuación, sobre la cual no se había efectuado ningún voto en el Senado ni en la Cámara de Representantes antes del día 1° de mayo del 2002?

RESUMEN

De conformidad con lo que prescribe la ley, los resúmenes son redactados por el Procurador General del Estado y las declaraciones que describen el efecto de un voto de "sí" y de un voto de "no" son redactadas conjuntamente por el Procurador General y el Secretario del Estado.

Ver el texto completo de la Pregunta 1 en la página 10

Este proyecto de ley dispone que ningún ingreso recibido ni otra ganancia percibida a partir del día 1° de julio del año 2003, estarían sujetos al impuesto estatal sobre la renta personal. Dicho impuesto se aplica a ingresos recibidos o ganancias percibidas por individuos y parejas casadas, por sucesiones de personas fallecidas, por ciertos fideicomisarios y otros fiduciarios, por personas que son socios de sociedades y reciben ingresos de las mismas, por fideicomisos sociales, y por personas que reciben ingresos como accionistas de "sociedades tipo S" según la definición que figura en la legislación tributaria federal. El proyecto de ley no afectaría los impuestos pagaderos sobre ingresos recibidos o ganancias percibidas antes del 1° de julio del año 2003.

La propuesta de ley manifiesta que si se declarare inválida cualquiera de sus partes, las demás partes seguirían vigentes.

LO QUE HARÁ SU VOTO

UN VOTO DE SÍ eliminaría todo impuesto estatal sobre la renta personal con respecto a ingresos recibidos u otras ganancias percibidas a partir del día 1° de julio del año 2003.

UN VOTO DE NO no cambiaría en nada las leyes sobre impuestos estatales.

ARGUMENTOS

De conformidad con lo que dicta la ley, los argumentos de 150 palabras son redactados por proponentes y oponentes de cada pregunta, y reflejan sus opiniones. El Estado de Massachusetts no respalda ninguno de estos argumentos ni certifica la exactitud ni la veracidad de ninguna aseveración que se haga en ellos. Los nombres de las personas y las entidades que redactaron cada argumento y todo comentario escrito por cualquier otra entidad sobre cada argumento están radicados en los archivos del despacho del Secretario del Estado.

A FAVOR: Su voto de "sí" para poner fin al impuesto estatal sobre la renta significa que a 3 millones de trabajadores en Massachusetts se les devolvería la suma de \$3,000 cada año. La suma anual de \$3,000 se podría destinar para gastos o ahorros, o para dar a iglesias, a entidades de caridad o a alguna causa. Serían para nuestras familias, nuestros negocios, nuestros barrios y nuestras comunidades.

Su voto de "sí" para poner fin al impuesto estatal sobre la renta generará entre 300 mil y 500 mil empleos nuevos en Massachusetts. Empleos para nuestros parientes, amigos y vecinos que están sin trabajo. Empleos para nuestros graduados.

Los gastos del gobierno estatal de Massachusetts se han más que duplicado en 10 años: desde \$10 mil millones bajo Michael Dukakis en 1991 hasta \$23 mil millones hoy.

¿Acaso las escuelas públicas han duplicado la instrucción que imparten? ¿Es el mantenimiento de nuestras calles dos veces mejor que antes? ¿Acaso el aeropuerto de Logan es dos veces más seguro de lo que era hace 10 años?

Su voto de "sí" para poner fin al impuesto estatal sobre la renta es un voto a favor de reducir nuestro gobierno exigente, despilfarrador, superinflado, codicioso y cada vez más grande. Es un voto a favor de un gobierno pequeño.

Redactado por:

Carla Howell, Presidente
The Committee for Small Government
P.O. Box 404
Wayland, MA 01778
(508) 276-1300
www.SmallGovernmentAct.org

EN CONTRA: Esta propuesta, presentada por dirigentes del partido libertario, acabaría con el impuesto estatal sobre la renta, eliminando casi el 60 por ciento de los impuestos del estado, desbarajustando el presupuesto estatal y perjudicando la clasificación crediticia de los bonos del estado. A nadie le agrada pagar impuestos, pero así es como financiamos los servicios básicos tales como escuelas y maestros, atención médica, defensa del medio ambiente, ayuda local que financia la protección dada por policías y bomberos, ancianatos, servicios sociales e infraestructura. El impuesto sobre la renta, establecido hace casi un siglo, ha sido la fuente principal de financiación del estado durante décadas. Por esta razón, dirigentes sindicales y del sector empresarial se han unido para oponerse a esta iniciativa tan irresponsable. Por esta razón, ni un solo miembro de la Legislatura, sea de la Cámara de Representantes o del Senado, demócrata o republicano, le dio su voto de apoyo. Por esta razón, ni los candidatos a gobernador republicanos o demócratas, la apoya. Únase a ellos para proteger el futuro del estado. Vote "no".

Redactado por:

Massachusetts Taxpayers Foundation
333 Washington Street, Suite 853
Boston, MA 02108
(617) 720-1000

2

La educación en idioma inglés en las escuelas públicas

¿Aprueba usted de una ley que se resume a continuación, sobre la cual no se había efectuado ningún voto en el Senado ni en la Cámara de Representantes antes del día 1° de mayo del 2002?

RESUMEN

De conformidad con lo que prescribe la ley, los resúmenes son redactados por el Procurador General del Estado y las declaraciones que describen el efecto de un voto de "sí" y de un voto de "no" son redactadas conjuntamente por el Procurador General y el Secretario del Estado.

Ver el texto completo de la Pregunta 2 en la página 11

Este proyecto de ley reemplazaría la actual ley estatal que dispone la educación bilingüe transicional en las escuelas públicas, con una ley que, con excepciones muy contadas, exige enseñar inglés a todos los alumnos de las escuelas públicas, dictándoles todas las materias en inglés y colocándolos en aulas de idioma inglés.

El proyecto de ley exige que las escuelas públicas eduquen a los estudiantes de inglés (niños que no son capaces de cumplir los trabajos escolares corrientes en inglés y que no hablan inglés o cuyo idioma nativo no sea el inglés) mediante un programa de inmersión protegida en inglés, cuya duración normalmente sería de no más de un año. En el programa, todos los libros serían en inglés y casi toda la enseñanza se impartiría en inglés, con el currículo diseñado para niños que estudian inglés, aunque el maestro podría emplear el idioma nativo del alumno en grado mínimo cuando fuere necesario. Se instaría a las escuelas a colocar en una misma aula a los alumnos que pertenezcan a grupos de diferentes idiomas nativos pero que tengan el mismo nivel de destrezas de inglés. Cuando un alumno sea capaz de cumplir el trabajo escolar normal en inglés, sería trasladado a un aula corriente donde se enseña en inglés. Los anteriores requisitos no afectarían los programas de educación especial para alumnos con impedimentos físicos o mentales ni las clases de idiomas extranjeros para alumnos que ya sepan inglés.

Los padres o guardianes de ciertos niños podrían solicitar cada año la exención de los requisitos de modo que puedan colocar al niño en clases de educación bilingüe u otras, siempre y cuando los padres o guardianes visiten la escuela para informarse, en un idioma que comprendan, de todas las opciones que tienen a su alcance. Para lograr la exención, es preciso (1) que el alumno ya sepa inglés; o (2) que haya cumplido los 10 años de edad y que el rector y administradores de la escuela opinen que otro curso de estudio convendría más para el progreso educativo del niño y su aprendizaje rápido del inglés; o (3) que el niño tenga necesidades físicas o psicológicas especiales (diferentes de la falta de destrezas de inglés), que ya haya pasado 30 días en un aula de idioma inglés durante ese año escolar, y que el rector y administradores de la escuela documenten su opinión de que, dadas las necesidades especiales del alumno, otro curso de estudio le convendría más para su progreso educativo y su aprendizaje rápido de inglés, y que el superintendente de escuelas apruebe la exención. Si 20 o más alumnos en un mismo grado en una escuela obtienen tal exención, la escuela tendría que ofrecer o bien clases de educación bilingüe con instrucción tanto en el idioma nativo del alumno como en inglés o bien aplicando otros métodos pedagógicos de reconocimiento general y permitidos por ley. En otros casos, cualquier alumno que obtuviese una exención tendría que recibir permiso para trasladarse a una escuela que ofreciera tales clases.

Un padre o guardián podría entablar demanda legal para hacer cumplir la ley propuesta y, si ganare el pleito, se le pagarían los honorarios de abogados, costos y compensación monetaria por daños y perjuicios. Todo empleado de una escuela, miembro de un comité escolar u otro funcionario elegido o administrador que deliberada y reiteradamente se negara a cumplir la ley propuesta, podría recibir orden de pagar personalmente tales honorarios, costos y daños; no podría recibir reembolso de tales pagos de parte de ninguna

persona u entidad pública ni privada; y no podría ser elegido a un comité escolar ni ser empleado en las escuelas públicas por un término de 5 años. Los padres o guardianes de un niño que obtuviera una exención basada en necesidades especiales podrían entablar demanda legal si, antes que el niño cumpla 18 años de edad, descubren que la solicitud de exención fue inducida por fraude o falsedad intencional y que fue perjudicial para la educación del niño.

Todos los estudiantes de inglés en los grados de kindergarten en adelante tomarían exámenes estandarizados anuales de destrezas de inglés. Todos los estudiantes de inglés en los grados 2 en adelante tomarían exámenes estandarizados anuales escritos, en inglés, de las materias académicas. Los alumnos con dificultades de aprendizaje severas podrían ser eximidos de los exámenes. Los puntajes individuales se darían a conocer solamente a los padres, pero los puntajes colectivos, los resultados relativos de las escuelas y los distritos escolares, el número de estudiantes de inglés en cada escuela y distrito, así como otros datos relacionados, serían de conocimiento público.

El proyecto de ley dispondría, con sujeción a la asignación de recursos por la Legislatura del estado, de \$5 millones cada año durante 10 años para que los comités escolares ofrezcan instrucción en inglés gratuita o a bajo costo a los adultos que se comprometan a servir de tutores para estudiantes de inglés.

El proyecto de ley reemplazaría la ley vigente, según la cual un comité escolar tiene que establecer un programa transicional de educación bilingüe para cada veintena o más de niños matriculados que pertenezcan al mismo grupo lingüístico, que sean incapaces de cumplir el trabajo escolar corriente en inglés, y cuyo idioma nativo no sea inglés o cuyos padres no hablen inglés. Según tal programa, las escuelas tienen que dictar todas las materias obligatorias tanto en inglés como en el idioma nativo del niño; enseñar tanto el idioma nativo como inglés; y enseñar la historia y cultura tanto de Estados Unidos como del país de origen de los padres del niño. La enseñanza de materias que no sean obligatorias puede impartirse en un idioma distinto del inglés, y para aquellas materias en las cuales la verbalización no sea esencial (como arte o música), el niño tiene que participar en las clases corrientes con alumnos de habla inglesa.

Según la ley vigente, el niño permanece en el programa 3 años o hasta que pueda desempeñarse bien en las clases de sólo inglés (lo que ocurra primero). Cada año, se administra un examen de las destrezas de inglés. El comité escolar no puede trasladar al niño fuera del programa antes del tercer año a menos que los padres aprueben y que el niño haya recibido un puntaje apropiado para su nivel en un examen de destrezas de inglés. El niño podrá permanecer en el programa más de 3 años si el comité escolar y el padre o guardián dan su aprobación. Es preciso informar a los padres sobre la inscripción del niño en el programa y ellos tienen el derecho de retirar al niño del mismo.

Las disposiciones del proyecto de ley en materia de exámenes entrarían en vigor inmediatamente, y las demás disposiciones regirían en todos los años escolares que comiencen después de la fecha en que entre en vigor la ley propuesta. El proyecto de ley estipula que si se declarare inválida cualquiera de sus partes, las demás partes seguirían vigentes.

LO QUE HARÁ SU VOTO ▶ UN VOTO DE SÍ exigiría que, con contadas excepciones, se enseñe inglés a todos los niños en las escuelas públicas, dictándoles todas las materias en inglés y colocándolos en aulas de idioma inglés.

UN VOTO DE NO no efectuaría ningún cambio en la educación en idioma inglés en las escuelas públicas.

ARGUMENTOS ▶ A FAVOR: Su voto de “sí” hará obligatorio que a todos los niños en Massachusetts se les enseñe en inglés desde que entran en la escuela.

De conformidad con lo que dicta la ley, los argumentos de 150 palabras son redactados por proponentes y oponentes de cada pregunta, y reflejan sus opiniones. El Estado de Massachusetts no respalda ninguno de estos argumentos ni certifica la exactitud ni la veracidad de ninguna aseveración que se haga en ellos. Los nombres de las personas y las entidades que redactaron cada argumento y todo comentario escrito por cualquier otra entidad sobre cada argumento están radicados en los archivos del despacho del Secretario del Estado.

- En los últimos treinta años, la ley estatal ha exigido que los alumnos inmigrantes sean segregados en aulas donde se enseña en su lengua materna, frecuentemente durante muchos años. Muchos de estos estudiantes jamás aprenden a leer en inglés, ni a escribir en inglés y ni siquiera a hablar inglés. Como resultado, se les niegan las mismas oportunidades de éxito que tienen los niños nacidos aquí.
- La “educación bilingüe” fue un experimento que fracasó, pero los administradores y maestros de educación bilingüe, así como nuestros legisladores, se han negado a reconocer este fracaso desastroso y han defendido este sistema, destruyendo la vida de incontables estudiantes inmigrantes.
- Con nuestra medida, los niños que no sepan inglés se colocarán en un programa intensivo de inmersión protegida en inglés, en el cual se les enseñará inglés lo más pronto posible. Una vez que aprendan inglés, se matricularán en clases corrientes.

Si usted está de acuerdo, vote “sí”.

Redactado por:
English for the Children of Massachusetts
10 Burnham Road
Wenham, Massachusetts 01984
(978) 468-9681

EN CONTRA: Si esta ley se aprueba, permitirá que se siga juicio legal personalmente contra los maestros, por usar el idioma materno del niño para ayudarlo a aprender. Los maestros deben concentrarse en enseñar inglés a los niños, no preocuparse de que los vayan a demandar por ayudarlo al niño a aprender.

La ley reza: “Los padres o el guardián legal de cualquier alumno tendrán derecho de exigir por la vía legal el cumplimiento de lo que se dispone en el presente capítulo, y si salen airosos en el litigio, se les concederán honorarios de abogado razonables, costos, y daños y perjuicios”.

Los niños necesitan aprender inglés dentro de un plazo razonable, pero el sistema dispuesto por esta medida ha fracasado en California, donde los niños inmigrantes quedan en aulas separadas más tiempo del que actualmente pasan los niños en Massachusetts, y a los contribuyentes les costará millones de dólares que no tenemos para gastar.

Enseñemos inglés a los niños. No demandemos a los maestros. Vote “no”.

Redactado por:
Tim Duncan, Presidente
Committee for Fairness to Children & Teachers
P.O. Box 120-0089
Boston, MA 02112-0089
(617) 423-1177

**INFORME
DE LA
MAYORÍA**

Es opinión unánime de la Comisión Conjunta de la Legislatura sobre Educación, Arte y Humanidades, el oponerse a esta petición de iniciativa y rechazarla.

ESTA PETICIÓN PLANTEA UN PROCEDER INFLEXIBLE Y DEMASIADO SIMPLISTA. Al exigir una sola modalidad para la enseñanza del inglés a todos los alumnos con dominio limitado del inglés, los que apoyan esta petición de iniciativa harían creer erróneamente al público que estos alumnos entran en el aula con las mismas necesidades. En realidad, los niños que llegan al estado son de diferentes edades, con antecedentes distintos, con distintos niveles de educación y diferente dominio del inglés. Unos llegan a nuestras costas provenientes de países devastados por la guerra, otros de hogares estables y de alto nivel educativo, unos leen y escriben su idioma nativo y quizá hasta sepan algo de inglés; otros pueden ser totalmente analfabetos. No obstante, esta petición pide una sola modalidad para atender a todas estas necesidades.

HAY MÁS DE UNA MANERA, DE EFICACIA DEMOSTRADA, DE ENSEÑAR INGLÉS. Esta petición hace caso omiso del hecho de que hay más de una manera de enseñar inglés eficazmente a los alumnos con dominio limitado de este idioma. La iniciativa pide una misma modalidad para todos los alumnos. La reforma educativa nos ha enseñado que los alumnos tienen diferentes necesidades educativas y aprenden de distintas maneras.

ESTA PETICIÓN REPITE LOS ERRORES DEL PASADO AL IMPEDIR QUE LOS DISTRITOS ESCOLARES LOCALES ESCOJAN LIBREMENTE. La Ley vigente exige una misma manera de enseñar inglés a los alumnos con dominio limitado del inglés, a saber: la educación bilingüe transicional. La petición reemplaza esto con otra modalidad única: la inmersión estructurada en inglés. En vez de exigir por ley una sola modalidad, debemos permitir que cada distrito escolar local decida, escogiendo ellos la mejor manera de suplir las necesidades de los alumnos en su distrito. De hecho, un distrito puede optar por ofrecer una variedad de programas para la enseñanza del inglés. Esta petición de iniciativa se niega a permitir que cada comunidad local tome las decisiones apropiadas en materia de educación para sus hijos.

ESTA PETICIÓN HARÍA CUMPLIR LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS MEDIANTE LA AMENAZA DE DEMANDAS LEGALES. Esta iniciativa permite que los padres entablen demanda contra nuestros maestros, rectores, superintendentes y miembros de comités escolares. La Comisión considera que el aprendizaje del inglés y el éxito académico se lograrán mejor cuando administradores, maestros y padres cooperen y cuando los distritos tengan que rendir cuentas por sus resultados. La amenaza de una demanda legal personal puede desanimar a los posibles candidatos a la profesión de maestro en tiempos de escasez de maestros.

LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE DEBE, AL FINAL DE CUENTAS, CERRAR LA BRECHA EN MATERIA DE ESCOLARIDAD. No se le presentó a la Comisión ningún testimonio claro indicativo de que la aplicación de una petición similar en California haya logrado el objetivo de cerrar la brecha de escolaridad entre los alumnos de habla inglesa y los de inglés limitado. Más aún, parte del testimonio indicó que la brecha de escolaridad había incluso aumentado desde que se adoptó la petición en California.

LA COMISIÓN APOYA AQUELLA REFORMA DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE QUE PERMITA A LOS DISTRITOS ESCOGER LAS MODALIDADES QUE ADOPTARÁN PARA ENSEÑAR INGLÉS A LOS ALUMNOS CON DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS, A LA VEZ QUE LOS HACE RESPONSABLES DE SUS DECISIONES.

Nuestro objetivo es asegurar que todos los niños adquieran dominio del inglés dentro de un lapso de tiempo razonable y que alcancen el éxito académico. Ello exige una concepción más integral de la educación que la que se ofrece en esta petición.

POR TANTO, LA COMISIÓN CONJUNTA DE LA LEGISLATURA SOBRE EDUCACIÓN, ARTE Y HUMANIDADES RECHAZA FIRME Y UNÁNIMEMENTE ESTA PETICIÓN DE INICIATIVA.

Senadores

Robert A. Antonioni
Marian Walsh
Jo Ann Sprague

Representantes

Peter J. Larkin
Brian Paul Golden
Kevin J. Murphy
Eugene L. O'Flaherty
Alice K. Wolf
Jose L. Santiago
Marie P. St. Fleur
David M. Torrissi
David C. Bunker, Jr.
Robert S. Hargraves
Karyn E. Polito



La financiación de campañas políticas por parte de los contribuyentes

¿Apoya usted el uso de dineros aportados por los contribuyentes para financiar campañas políticas para cargos públicos en el estado de Massachusetts?

RESUMEN ►

De conformidad con lo que prescribe la ley, los resúmenes son redactados por el Procurador General del Estado y las declaraciones que describen el efecto de un voto de "sí" y de un voto de "no" son redactadas conjuntamente por el Procurador General y el Secretario del Estado.

La Legislatura ha colocado esta pregunta en la papeleta a fin de determinar si el pueblo está a favor o en contra de que se usen dineros de los contribuyentes para financiar las campañas políticas para cargos públicos en el estado de Massachusetts. La votación sobre este asunto es de carácter consultivo y no establece ninguna ley, ni revoca ninguna ley ni obliga a la Legislatura a actuar de una manera u otra.

LO QUE HARÁ SU VOTO ►

UN VOTO DE SÍ indicaría que los votantes están a favor de que se use dinero de los contribuyentes para financiar campañas políticas para cargos públicos en el estado de Massachusetts.

UN VOTO DE NO indicaría que los votantes no están a favor de que se use dinero de los contribuyentes para financiar campañas políticas para cargos públicos en el estado de Massachusetts.

ARGUMENTOS ►

De conformidad con lo que dicta la ley, los argumentos de 150 palabras son redactados por proponentes y oponentes de cada pregunta, y reflejan sus opiniones. El Estado de Massachusetts no respalda ninguno de estos argumentos ni certifica la exactitud ni la veracidad de ninguna aseveración que se haga en ellos. Los nombres de las personas y las entidades que redactaron cada argumento y todo comentario escrito por cualquier otra entidad sobre cada argumento están radicados en los archivos del despacho del Secretario del Estado.

A FAVOR: Esta pregunta, con su redacción engañosa, busca eliminar la Ley de Elecciones Limpias que los votantes crearon por un margen de 2 a 1 en 1998. La Ley de Elecciones Limpias abre la competencia para los cargos públicos y reduce el dinero que pueden aportar a las campañas las empresas comerciales con intereses propios, al conceder una cantidad limitada de financiación pública a los candidatos que acepten límites estrictos a las contribuciones y a los gastos de campaña.

Los legisladores poderosos que ocupan actualmente el poder y quienes redactaron la Pregunta 3, se oponen a la Ley de Elecciones Limpias porque les obligaría a competir por sus puestos, que son financiados por los contribuyentes. Este año el 81 % de los legisladores actuales no tendrán opositores. No se deje engañar quienes están en el poder en Beacon Hill.

Un voto de "sí" es un voto a favor de:

- Límites a los gastos
- Menos influencia de las empresas comerciales con sus intereses propios
- Más competencia y más opciones en la papeleta

Déjele saber a Beacon Hill que estamos hartos de que las cosas sigan igual, hartos de la influencia de los intereses propios, y hartos de que no nos hagan caso. Vote "sí" en la Pregunta 3.

Redactado por:

Common Cause Massachusetts
59 Temple Place, Suite 600
Boston, MA 02111
(617) 426-9600
www.commoncause.org/states/massachusetts
e-mail ccma@commoncause.org

EN CONTRA: La financiación de las campañas políticas con dinero de los contribuyentes es un modo de despilfarrar los limitados recursos públicos.

La financiación pública de las campañas políticas podría costar a los contribuyentes más de \$100 millones por cada ciclo electoral de 4 años sin salvaguardas para impedir el fraude ni el mal uso del dinero de los contribuyentes.

Massachusetts tiene lo que posiblemente sean las leyes más estrictas del país en materia de ética y financiación de campañas: los niveles de contribución se cuentan entre los más bajos del país y ya están prohibidas tanto las dádivas como las contribuciones de empresas comerciales. No se están cuestionando tales leyes.

Los recursos públicos limitados se usan para financiar escuelas, atención médica y seguridad pública, cosas que mantienen fuertes a nuestras comunidades. Los dólares de los contribuyentes se deben utilizar para estos servicios, no para un plan mal concebido y costoso de campañas políticas privadas financiadas por el contribuyente, campañas que usted, como contribuyente, no necesariamente apoya ni respalda.

Un "no" en la Pregunta 3 preserva nuestras leyes estrictas contra la corrupción y reserva el dinero de ustedes, los contribuyentes, para las verdaderas necesidades públicas, como son la atención médica, la educación y la vivienda.

Vote "no" en la Pregunta 3.

Redactado por:

El Honorable Francis J. Larkin
Hopedale, Massachusetts
(508) 473-9300

NOTA EDITORIAL: Por ley, en la papeleta solamente figurará el texto de esta pregunta que es de carácter no obligatorio. Respecto a esta pregunta en la papeleta, no se verán resúmenes, ni declaraciones de sí ni de no, ni tampoco argumentos a favor y en contra.

Los textos completos de las preguntas 1 y 2 en la papeleta del 2002

PREGUNTA LA ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE LA RENTA PERSONAL

1

Promúlgase por el pueblo, y en virtud de su autoridad:
SECCION 1. La presente ley, que se denominará la ley de Gobierno Pequeño para eliminar el impuesto

sobre la renta, se promulga sobre el fundamento de los siguientes hallazgos y declaraciones:

(a) El gobierno del estado de Massachusetts hoy es un Gobierno Grande, y

(1) Los programas del Gobierno Grande de Massachusetts no funcionan; con demasiada frecuencia, no alcanzan sus objetivos declarados; con demasiada frecuencia incumplen sus deberes;

(2) Los programas del Gobierno Grande de Massachusetts empeoran las cosas;

(3) Los programas del Gobierno Grande de Massachusetts generan más problemas;

(4) Los programas del Gobierno Grande de Massachusetts gastan y despilfarran; y

(5) Los programas del Gobierno Grande de Massachusetts desvían dineros y energías de su uso positivo y productivo en el sector privado.

(b) El Gobierno Grande tiene un efecto nocivo sobre quienes dependen de él, y

(1) El Gobierno Grande fomenta la irresponsabilidad;

(2) El Gobierno Grande debilita al pueblo y lo hace depender del prójimo;

(3) El Gobierno Grande socava la iniciativa personal y desvirtúa la ética del trabajo.

(c) El Gobierno Grande no puede funcionar. Es defectuoso por naturaleza y no se deja reformar.

(d) Los impuestos altos aumentan el tamaño y el alcance del Gobierno Grande de Massachusetts.

(e) Los impuestos altos reducen nuestro nivel de vida y ahuyentan los empleos, que se van de Massachusetts.

(f) Los gastos del gobierno aumentan para igualarse a los ingresos del gobierno. Para reducir los gastos oficiales, tenemos que reducir en forma drástica los ingresos oficiales.

(g) La eliminación del impuesto sobre la renta personal tiene por objeto reducir en forma drástica los ingresos del estado de Massachusetts. La eliminación del impuesto sobre la renta personal se ha concebido como una medida valerosa que busca achicar el gobierno de Massachusetts.

(h) El Gobierno Pequeño nos deja libres y sin cargas para forjar nuestra propia vida, y

(1) El Gobierno Pequeño es sencillo, barato y bueno;

(2) El Gobierno Pequeño es ahorrativo y eficaz;

(3) El Gobierno Pequeño actúa con responsabilidad y rinde cuentas;

(4) En el presupuesto del Gobierno Pequeño no hay donde ocultar el despilfarro ni la corrupción; y

(5) El Gobierno Pequeño nos deja con la responsabilidad y los recursos para manejar nuestra propia vida, educar a nuestros hijos, proteger a nuestras familias, atender a nuestros vecinos y ayudar a los ancianos.

SECCION 2. Enmiéndase, por la presente, el capítulo sesenta y dos de las Leyes Generales, tal como reza en la Edición Oficial del año 2000, insertando al comienzo de la sección 3 de dicho capítulo sesenta y dos un nuevo párrafo del siguiente tenor:

“Ningún ingreso recibido ni otra ganancia percibida a partir del 1° de julio del año 2003 será gravable o estará sujeto a impuestos, en virtud del presente capítulo”.

Enmiéndase además dicho capítulo sesenta y dos insertándose las palabras “Conforme a lo dispuesto en el párrafo introductorio al comienzo de la sección 3 del presente capítulo”, seguidas de una coma, al comienzo de cada una de las subsecciones (f), (g) y (h) de la sección 2 del capítulo sesenta y dos.

SECCION 3. Revócase, por la presente, la sección 4 del capítulo sesenta y dos B de las Leyes Generales, tal como reza en la Edición Oficial del año 2000, a partir del 1° de julio del año 2003.

SECCION 4. Enmiéndase, por la presente, el capítulo sesenta y dos C de las Leyes Generales, tal como reza en la Edición Oficial del año 2000, insertándose al comienzo de la sección 6 de dicho capítulo sesenta y dos C un nuevo párrafo del siguiente tenor:

“El término ‘año gravable’ tal como se emplea en la presente sección o en la sección 7 del presente capítulo, y aplicado a una persona natural o a una sociedad conformada únicamente por personas naturales, no incluirá ningún período que comience el 1° de julio del año 2003 ni después de tal fecha”.

SECCION 5. La presente ley no busca menoscabar el funcionamiento del capítulo sesenta y dos E de las Leyes Generales. Por lo tanto, la sección 2 del capítulo sesenta y dos E de las Leyes Generales, tal como reza en la Edición Oficial del año 2000, queda enmendada eliminándose de su primera oración la frase “obligados a deducir y retener impuestos sobre sueldos en virtud de las disposiciones del capítulo sesenta y dos B” y la frase “y todo número de identidad que tal empleador esté obligado a incluir en una declaración de retención de impuestos presentada de conformidad con dicho capítulo sesenta y dos B”.

SECCION 6. Pese a las disposiciones de las secciones 2, 3 y 4 de la presente ley, no se interpretará esta ley como un obstáculo para la recaudación de dineros debidos al estado de Massachusetts por concepto de ingresos recibidos u otras ganancias percibidas con anterioridad al 1° de julio del año 2003, ni tampoco se interpretará como si afectara la obligación de persona alguna de cumplir los requisitos de los Capítulos sesenta y dos B o sesenta y dos C en la medida en que uno u otro se refiera a ingresos recibidos u otras ganancias percibidas con anterioridad al 1° de julio del año 2003.

SECCION 7. Las disposiciones de la presente ley son separables, y si cualquier cláusula, oración, párrafo o sección del presente Capítulo, o cualquier aplicación del mismo, fuere declarado inválido por cualquier tribunal de fuero competente, tal juicio no afectará, menoscabará ni invalidará el resto de la misma sino que se limitará en su efecto a la cláusula, párrafo, sección o aplicación que se juzgare inválida.

PREGUNTA LA EDUCACIÓN EN IDIOMA INGLÉS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS**2**

Promúlgase por el pueblo, y por su autoridad, lo siguiente:

SECCIÓN 1. Enmiéndase el capítulo setenta y uno A de las Leyes Generales tal como reza en la Edición Oficial del año 2000, borrándose las secciones 1 a 9 inclusive y sustituyéndolas con lo siguiente:

Sección 1. Considerandos y declaraciones

El pueblo de Massachusetts determina y declara que:

(a) el idioma inglés es el idioma público común de Estados Unidos de Norteamérica y del estado de Massachusetts. Lo habla la vasta mayoría de los residentes de Massachusetts y también es el principal idioma mundial para las ciencias, la tecnología y los negocios internacionales, siendo por lo mismo el idioma de la oportunidad económica; y

(b) Los padres inmigrantes tienen muchos deseos de que sus hijos dominen el inglés y la lectoescritura en inglés, lo cual les permitiría participar plenamente en el ‘sueño americano’ del progreso económico y social; y

(c) El gobierno y las escuelas públicas de Massachusetts tienen la obligación moral y el deber constitucional de impartirles a todos los niños de Massachusetts, independientemente de su etnicidad u origen nacional, las destrezas necesarias para convertirse en miembros productivos de nuestra sociedad. De estas destrezas, la lectoescritura en idioma inglés es una de las más importantes.

(d) Las escuelas públicas de Massachusetts no han cumplido una labor satisfactoria de educar a muchos niños inmigrantes, al exigir que se les coloque en programas en su idioma nativo, cuyo fracaso en los últimos decenios queda demostrado por los bajos niveles de lectoescritura en inglés de dichos niños.

(e) Los niños inmigrantes pueden adquirir fácilmente el dominio total y la lectoescritura en un idioma nuevo, como el inglés, si se les enseña ese idioma en el aula tan pronto ingresen a la escuela.

(f) Por tanto, resuélvese: que a todos los niños en las escuelas públicas de Massachusetts se les enseñará inglés tan rápida y eficazmente como sea posible.

Sección 2. Definiciones

En el presente capítulo,

(a) “Educación bilingüe” significa un proceso de adquisición de idioma para estudiantes, en el cual la totalidad o partes sustanciales de la instrucción, textos o materiales didácticos están en el idioma nativo del niño, diferente del inglés.

(b) “Aula en idioma inglés” significa un aula en la cual el idioma de instrucción empleado por el personal pedagógico es, con mucho, el idioma inglés, y en el cual dicho personal pedagógico domina el inglés y la lectoescritura en inglés. Las aulas de idioma inglés comprenden tanto las aulas corrientes en inglés como las aulas de inmersión protegida en inglés.

(c) “Aula corriente en inglés” significa un aula normal en la cual los alumnos son angloparlantes nativos o ya han adquirido considerable dominio del inglés.

(d) “Estudiante de inglés” significa un niño que no habla inglés o cuyo idioma nativo no sea el inglés, y que actualmente no es capaz de cumplir los trabajos corrientes de un aula en inglés.

(e) “Inmersión protegida en inglés” significa un proceso de adquisición del idioma inglés para niños pequeños en el cual casi toda la instrucción en el aula es en inglés pero con un currículum y una presentación diseñados para niños que están aprendiendo el inglés. Los libros y materiales didácticos son en inglés y toda la lectura, escritura y materias se enseñan en inglés. Aunque los maestros pueden usar el idioma nativo del niño en grado mínimo cuando sea necesario, no se enseñará ninguna materia en idioma alguno diferente del inglés, y los niños en este programa aprenden a leer y escribir únicamente en inglés. Este método educativo representa la definición común de “inglés protegido” o “inglés estructurado” que se encuentra en la literatura sobre pedagogía.

Sección 3. Censo

Los comités escolares locales constatarán anualmente, no antes del primer día del mes de abril, bajo reglamentos prescritos por el Departamento de Educación, el número de estudiantes de inglés dentro de su sistema escolar en los grados de kindergarten hasta duodécimo, y los clasificarán por grado, idioma en el cual posean una capacidad de habla primaria, y el tipo de programa para estudiantes de inglés en el cual están matriculados. Toda esta información se dará a conocer públicamente por escuelas y distritos escolares en una página en Internet.

Sección 4. Educación en idioma inglés

Con sujeción a las salvedades previstas en la sección 5 del presente capítulo, a todos los niños en las escuelas públicas de Massachusetts se les enseñará inglés impartíndoseles conocimientos en inglés, y todos los niños se colocarán en aulas de idioma inglés. Los niños que sean estudiantes de inglés se instruirán mediante la inmersión protegida en inglés durante un período de transición temporal con duración normal prevista no superior a un año lectivo. Se permitirá, pero no se exigirá, que las escuelas locales coloquen en la misma aula a estudiantes de inglés de diferentes edades pero cuyo nivel de dominio del inglés sea similar. Se instará a las escuelas locales a mezclar en la misma aula a los estudiantes de inglés provenientes de grupos con diferentes idiomas nativos pero con el mismo nivel de dominio del inglés. Una vez que los estudiantes de inglés adquieran un buen conocimiento práctico del inglés y que puedan cumplir los trabajos escolares corrientes en inglés, dejarán de clasificarse como estudiantes de inglés y pasarán a aulas en idioma inglés corrientes. Las clases de idiomas extranjeros para niños que ya sepan inglés no serán afectadas en absoluto, como tampoco lo serán los programas de educación especial para alumnos con impedimentos físicos o mentales.

Sección 5. Exenciones paternas

(a). Podrá concederse exención de los requisitos estipulados en la sección 4 del presente capítulo previa autorización escrita y con conocimiento, que ha de presentarse anualmente, de los padres o guardián legal del niño, bajo las circunstancias especificadas en la presente sección. Dicha autorización con conocimiento exigirá que los padres o guardián legal visiten la escuela en persona para pedir la exención y que se les dé una descripción completa, en un idioma que comprendan, de los materiales didácticos que se van a utilizar en los diferentes programas educativos por los cuales pueden optar, así como todas las oportunidades educativas al alcance del niño. Si se ha concedido una exención paterna, el niño afectado podrá trasladarse a clases donde se enseñen inglés y otras materias mediante técnicas de educación bilingüe, por ejemplo programas bilingües bilaterales, u otros métodos pedagógicos de reconocimiento general que sean permitidos por la ley. Las escuelas individuales donde 20 o más alumnos de un grado determinado reciban exención estarán obligadas a ofrecer una clase así; en todos los demás casos, debe permitirse que tales alumnos se trasladen a una escuela pública donde se ofrezca tal clase.

(b). Las circunstancias en las cuales podrá pedirse una exención paterna de conformidad con la presente sección son las siguientes:

(1). Niños que ya sepan inglés: El niño ya posee buenas destrezas de idioma inglés, según conste en evaluaciones orales o exámenes estandarizados de vocabulario, comprensión, lectura y escritura en inglés en los cuales el niño obtenga un puntaje de alrededor del nivel o por encima del promedio estatal para su grado, o bien al nivel del promedio para 5º grado o superior (el puntaje que sea más bajo de los dos citados); o bien

(2). Niños mayores: El niño ya cumplió los 10 años de edad, y el rector y administradores de la escuela, debidamente informados, consideran que otro curso de estudio educativo sería más conveniente para el progreso escolar general del alumno y su rápida adquisición de destrezas básicas del idioma inglés; o bien

(3). Niños con necesidades individuales especiales: El niño ya se ha colocado por un período no inferior a treinta días civiles durante aquel año lectivo en un aula de idioma inglés, y luego, el rector y administradores de la escuela, debidamente informados, consideran que el niño tiene necesidades físicas o psicológicas especiales e individuales, más allá de su falta de dominio del inglés, tales que otro curso de estudio educativo sería más conveniente para el progreso escolar general del alumno y su rápida adquisición de destrezas básicas del idioma inglés. Se exigirá una descripción escrita de no menos de 250 palabras que documente tales necesidades individuales especiales para el niño específico, la cual se deberá adjuntar a la ficha escolar oficial del niño, y la solicitud de exención deberá llevar las firmas autorizadoras originales del rector de la escuela y del superintendente de escuelas local. Las exenciones concedidas bajo la presente sección no podrán solicitarse sino

hasta después de transcurridos treinta días civiles de un año escolar dado, y dicho proceso de exención deberá renovarse para todos y cada uno de los años escolares. Toda decisión en el sentido de conceder tal exención individual se tomará con sujeción al estudio y la aprobación del superintendente de escuelas local, bajo pautas que serán fijadas y estarán sujetas a revisión por parte del comité escolar local y, en última instancia, la junta de educación del estado. La existencia de tales necesidades individuales especiales no obligará a conceder una exención, y los padres estarán plenamente informados de su derecho de no aceptar tal exención.

Sección 6. Situación legal y cumplimiento

(a) Tal como se expone en la sección 4 del presente capítulo, todo alumno recibirá educación pública en idioma inglés en su escuela asignada. Los padres o guardián legal de cualquier alumno tendrán derecho de exigir por la vía legal el cumplimiento de las disposiciones del presente capítulo, y si salen airosos del litigio, se les concederán honorarios de abogado razonables, costos, y daños y perjuicios.

(b) Todo empleado de distrito escolar, miembro de comité escolar u otro funcionario elegido o administrador, que deliberada y reiteradamente se niegue a cumplir los términos del presente capítulo podrá ser considerado por los padres o guardián legal del niño como personalmente responsable por los honorarios de abogado razonables, costos, y daños y perjuicios compensatorios; no podrá recibir luego indemnización por concepto de tal sanción monetaria por parte de ninguna persona u entidad pública ni privada; y no podrá ser elegido ni reelegido a ningún comité escolar ni podrá ser empleado en ningún distrito escolar público por un lapso de cinco años después de emitido el fallo definitivo.

(c) Los padres y guardianes legales que soliciten y reciban exenciones de excepción bajo la sección 5(b)(3) del presente capítulo conservan el derecho legal pleno y permanente de entablar demanda legal contra los individuos que hayan concedido tales exenciones si luego descubren, antes que el niño cumpla dieciocho años de edad, que la solicitud de exención fue inducida mediante fraude o falsedad intencional y perjudicó la educación del niño.

Sección 7. Exámenes estandarizados para vigilar el progreso escolar

A fin de asegurar que se vigile debidamente el progreso escolar de todos los alumnos en el aprendizaje del inglés así como en otras materias académicas, se administrará en inglés un examen escrito estandarizado, conforme a normas nacionales, de las materias académicas, por lo menos una vez al año a todos los alumnos de las escuelas públicas en los grados 2º en adelante que sean estudiantes de inglés. Dicho requisito no se interpretará como prohibición de dar el mismo examen a otros alumnos. Se administrará igualmente un examen, conforme a normas nacionales, de dominio del inglés, por lo menos una vez al año a todos los alumnos de Massachusetts en los grados de kindergarten en adelante que sean estudiantes de inglés.

Solamente los estudiantes de inglés clasificados como personas con dificultades severas de aprendizaje podrán estar exentos de estos exámenes. Los exámenes específicos que se emplearán serán escogidos por la Junta Educativa, y la intención es que los exámenes permanezcan iguales en términos generales de año en año. Los puntajes de los alumnos por percentiles nacionales se entregarán confidencialmente a cada padre, y los puntajes colectivos por percentiles, así como datos distributivos para escuelas individuales y distritos escolares, se darán a conocer públicamente en una página en Internet; los puntajes para alumnos clasificados como estudiantes de inglés se subagregarán por separado y se darán a conocer en el mismo sitio, con subagregación adicional basada en el tipo de programa en el cual esté inscrito el estudiante de inglés. También se dará a conocer al público la matrícula escolar por raza, etnicidad y tipo de programa para estudiantes de inglés. Aunque la administración de tales exámenes se exige solamente para fines de vigilar el progreso escolar, los funcionarios públicos y administradores podrán utilizar estos puntajes de los exámenes para otros fines también, si así lo desean.

Sección 8. Tutoría en inglés en la comunidad

Con miras al cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales de ofrecer una educación adecuada a todos los niños, el estado animará a los parientes y otros a dar tutoría personal en el idioma inglés a los niños que sean estudiantes de inglés, y apoyará tales esfuerzos elevando el nivel general del conocimiento del idioma inglés en la comunidad. Con sujeción a la asignación de recursos por la Corte General, a partir del ejercicio fiscal en que se promulgue la presente iniciativa y por cada uno de los nueve ejercicios fiscales siguientes, se asignará una suma de cinco millones de dólares (\$5,000,000) por año con el propósito de financiar programas gratuitos o subsidiados

de instrucción para adultos en el idioma inglés para los padres u otros miembros de la comunidad que se comprometan a dar tutoría personal en el idioma inglés a niños de Massachusetts que sean estudiantes de inglés. Los programas financiados en virtud de la presente sección se ofrecerán por intermedio de las escuelas u organizaciones comunitarias. La financiación de tales programas será administrada por el Departamento de Educación y se desembolsará a discreción del comité escolar local en cada distrito, bajo pautas razonables establecidas y sujetas al estudio de la Junta Educativa.

SECCIÓN 2. Separabilidad

Si alguna disposición de esta ley o su aplicación a alguna persona o circunstancia se considera inválida, la invalidez no afectará las demás disposiciones ni aplicaciones de la ley que puedan entrar en vigor sin la disposición o aplicación inválida, y con este propósito se declaran separables las disposiciones de la presente ley.

SECCIÓN 3. Interpretación

Si se dieran circunstancias en las cuales alguna porción de esta ley estuviera sujeta a interpretaciones contrarias, se supondrá que los considerandos y declaraciones de la subsección 1 de la sección 1 de esta ley contienen la intención que rige la presente ley.

SECCIÓN 4. Vigencia

Excepción hecha de las exigencias en materia de exámenes en la subsección 7 de la sección 1 de esta ley, que se aplicarán de inmediato, las demás secciones de esta ley entrarán en vigor para todos los años escolares que comiencen después de la fecha en que entre en vigor la presente ley.

Proteja sus derechos como empleado

Salvagarde su pensión

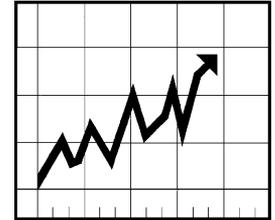
Pocas inversiones revisten más importancia que su plan de pensión. El norteamericano promedio dependerá de los ahorros de su pensión durante 18 años después de jubilarse. Por eso, es fundamental que usted comprenda sus derechos y obligaciones según su plan de pensión.

Los participantes en planes de pensión tienen ciertos derechos y obligaciones que se rigen por la ley federal. Igualmente, el patrono y otros que patrocinan su plan de pensión también tienen derechos y obligaciones.

A continuación damos algunos consejos para ayudar al consumidor a salvaguardar su pensión:

- Conozca su plan de pensión. Consiga y estudie su Descripción Resumida del Plan (SPD), el libro de reglas para su pensión.
- Sepa cuáles son sus beneficios acumulados y adquiridos. Estudie su estado de beneficios individual y la información acerca de su cuenta individual.
- Mantenga una ficha de su pensión. Guarde constancias de dónde ha trabajado, las fechas que trabajó allí, su sueldo y todo documento acerca de planes y estados de beneficios que haya recibido.
- Notifique al administrador de su plan si hay cualquier cambio que pueda afectar sus pagos de beneficios (p.ej., matrimonio, divorcio, fallecimiento del cónyuge).
- Sepa quién es la persona en su empresa que tenga información sobre su plan de pensión y que pueda darle documentos del plan.
- Sepa cómo la consolidación o adquisición de su empresa afectará su beneficio de pensión.

- Conozca sus derechos como pensionado. Pídale a su patrono y acuda a fuentes externas de información, para obtener detalles sobre sus derechos de pensión y sobre cómo proteger su pensión.



- Póngase en contacto con la Dirección del *Department of Labor Pension and Welfare Benefits Administration* (Pensiones y Bienestar del Departamento de Trabajo) si tiene más preguntas sobre sus derechos de conformidad con la ley. Puede llamar a la sección de Pensiones al (617) 565-9600.

El Secretario del Estado William F. Galvin y el *New England Pension Assistance Project* (Proyecto de Asistencia con Pensiones de Nueva Inglaterra) se han asociado formalmente para brindar servicios e información sobre pensiones a los empleados actuales y jubilados:

New England Pension Assistance Project
Gerontology Institute, University of Massachusetts Boston
100 Morrissey Boulevard
Boston MA 02125-3393
(617) 287-7080, y llamada gratis: (888) 425-6067
Correo electrónico: npln@umb.edu
Página web: www.pensionaction.org

Securities Division
One Ashburton Place, Room 1701
Boston, Massachusetts 02108
www.state.ma.us/sec/sct
Llamada gratis: 1-800-269-5428

Proteja su futuro económico: Lo que la División de Valores puede hacer por usted

Muchas familias de Massachusetts tienen por lo menos parte de sus haberes en inversiones no aseguradas, tales como acciones, bonos de empresas o fondos mutuos. La División de Valores (*Securities Division*) es el despacho estatal que se encarga de proteger a los inversionistas.

Antes de hacer cualquier transacción con un corredor de bolsa o con una firma de corretaje, estudie sus antecedentes.

Puede ver los antecedentes de un corredor de bolsa o una firma de corretaje, y puede poner una queja por cualquier mala conducta relacionada con inversiones, llamando a la División de Valores de Massachusetts al (617) 727-3548 o, para llamar gratis, marque el (800) 269-5428. La División de Valores de Massachusetts podrá decirle si la firma o el individuo en cuestión está debidamente licenciado y si tiene algún antecedente disciplinario, aunque la firma esté situada fuera de Massachusetts. Si dicha persona o empresa tiene negocios en Massachusetts, tiene que estar debidamente inscrita.

Cumplimiento y restitución

La División de Valores no puede eliminar el riesgo inherente en una inversión. Sin embargo, el personal de la Sección de Cumplimiento está allí cada día para hablar con inversionistas sobre sus inquietudes. Se aceptan consultas anónimas. Dependiendo de las circunstancias, la

División de Valores podría iniciar una investigación. Si hay contravenciones demostradas de las leyes de Massachusetts sobre valores, se pueden imponer multas y a veces la mala conducta del corredor lleva a la restitución parcial o total al inversionista. Al pedir una consulta o investigación, el inversionista no renuncia a su derecho particular de entablar una demanda por daños y perjuicios.

Proteja sus derechos

Muchas veces, la mejor protección es que consumidores e inversionistas se instruyan bien. Desconfíe de las promesas de ganancias fantásticas sobre su dinero en un lapso corto de tiempo, aunque tales promesas vengan de un familiar o conocido. Siempre exija información escrita sobre la compañía o la empresa detrás del plan de inversión y sus éxitos. Pero tenga en cuenta que también es fácil inventar, copiar o falsificar documentos impresos. Si usted sigue teniendo dudas, no envíe dinero ni firme documentos ni haga ninguna promesa de que va a invertir.

Servicios del Despacho del Secretario del Estado de Massachusetts

- ◆ El **Servicio de Información para Ciudadanos** (*CIS - Citizen Information Service*) es la dependencia primaria del estado a cargo de dar referencias a la ciudadanía y de diseminar información acerca de los programas y las dependencias del estado. CIS trata de responder a toda solicitud, brindando ya sea asistencia directa o una referencia inmediata a la dependencia que corresponda. La división también es una filial del Massachusetts State Data Center y presta asistencia en la ubicación y entendimiento de la información proveniente de la Oficina del Censo del gobierno federal. Dado a que parte de su objetivo citado es lograr que el gobierno estatal sea más asequible al público, CIS ha emprendido la elaboración de una serie de publicaciones en inglés sobre temas de interés específico, entre las que se destacan:
 - *La guía de servicios del estado al alcance del ciudadano: una relación escogida de dependencias y programas del gobierno*, con sus direcciones, números de teléfono y descripciones de cada entidad, \$15 más gastos de envío de \$3.50. Se puede pedir de la Librería Estatal (*State Bookstore*), ver abajo.
 - *Sus legisladores estatales*, una relación de los senadores y representantes estatales con direcciones, teléfonos y las comisiones de las que hacen parte, así como una lista en orden alfabético de las ciudades y pueblos con sus correspondientes legisladores, \$4 más gastos de envío de \$2.20. Se puede pedir de la Librería Estatal (*State Bookstore*), ver abajo.
 - *Bienvenido a Massachusetts: una guía práctica para vivir en el estado*, gratis.
 - *Descuentos en el seguro para automóviles*, información actualizada para los conductores de Massachusetts, gratis.
 - *El impuesto de consumo sobre automóviles*, gratis.
 - *Exenciones de impuestos prediales para ancianos, cónyuges sobrevivientes y menores de edad*, gratis.
 - *Cómo obtener una licencia matrimonial*, gratis.
 - *Viviendas seguras y sanitarias para residentes de Massachusetts*, derechos del arrendatario y del arrendador, gratis.
 - *Guía de las leyes y prestaciones para los veteranos*, gratis.
 - *Datos sobre Massachusetts: Un repaso de la historia, el gobierno y los símbolos del estado*, escrito para estudiantes de escuela intermedia y secundaria, gratis.

Para comunicarse con el **Servicio de Información para Ciudadanos** (CIS), marque el (617) 727-7030 o el 1-800-392-6090 (llamada gratis dentro del estado de Massachusetts solamente). En la página web, www.state.ma.us/sec/cis, se pueden encontrar muchos de los documentos que se relacionaron arriba.
- ◆ La **División de Elecciones** (*Elections Division*) administra todas las elecciones estatales, suministra información sobre cómo votar y le proporciona materiales electorales al público, a los candidatos y a funcionarios gubernamentales. (617) 727-2828 ó 1-800-462-VOTE, página web: www.state.ma.us/sec/ele
- ◆ La **División de Valores** (*Securities Division*) tiene a su cargo proteger a los inversionistas residentes de Massachusetts mediante el otorgamiento de licencias para la venta de valores, el requisito de inscripción de valores de alto riesgo, la investigación de quejas y la toma de las medidas correctivas y disciplinarias del caso. (617) 727-3548 ó 1-800-269-5428, página web: www.state.ma.us/sec/sct
- ◆ La **División de Documentos Públicos** (*Public Records Division*) mantiene, conserva y facilita el acceso a los documentos gubernamentales, hace cumplir las leyes de divulgación y de control de grupos de presión (cabilderos), y registra todos los nombramientos y las comisiones gubernamentales. (617) 727-2832, página web: www.state.ma.us/sec/pre
- ◆ El **Archivo del Estado** (*Massachusetts Archives*) reúne, cataloga y conserva los documentos importantes de los casi 375 años del gobierno estatal. Es un recurso vital para investigadores, genealogistas y estudiantes. Presta asesoría a todos quienes usen documentos históricos en Massachusetts. (617) 727-2816, página web: www.state.ma.us/sec/arc
- ◆ El **Museo del Estado** (*Commonwealth Museum*) le da vida a la historia de Massachusetts a través de exposiciones, programas y publicaciones para el público en general y estudiantes. (617) 727-9268, página web: www.state.ma.us/sec/mus
- ◆ La **Comisión Histórica de Massachusetts** (*Massachusetts Historical Commission*) es la dependencia estatal que tiene a su cargo la conservación histórica dentro del estado. Ofrece asesoría a las comunidades en la inscripción de inmuebles en el Registro Nacional de Sitios Históricos y en el establecimiento de distritos históricos locales. (617) 727-8470, página web: www.state.ma.us/sec/mhc
- ◆ La **Librería Estatal** (*State Bookstore*) ofrece una extensa colección de libros y folletos publicados por la Secretaría del Estado y por otras dependencias estatales, inclusive el Código de Reglamentaciones de Massachusetts. Se dispone de un catálogo gratuito de lo que vende la librería. (617) 727-2834, página web: www.state.ma.us/sec/spr
- ◆ Los **Despachos regionales** (*Regional Offices*) en las ciudades de Springfield y Fall River ofrecen muchos de los servicios que se prestan en el despacho en Boston; acerca el gobierno estatal a los ciudadanos de Massachusetts. Springfield, (413) 784-1378, página web: www.state.ma.us/sec/wes; Fall River (508) 646-1374
- ◆ La **División de Sociedades** (*Corporations Division*) tiene a su cargo el registro de todas las empresas con o sin ánimo de lucro que existen en el estado de Massachusetts, y ofrece de manera inmediata resúmenes informativos de más de 250 mil sociedades que tienen negocios en el estado. (617) 727-2850 ó (617) 727-9640, página web: www.state.ma.us/sec/cor
- ◆ Otras divisiones incluyen el **Centro de Registros Estatales** (*State Records Center*), página web: www.state.ma.us/sec/rec, **Publicaciones y Reglamentaciones del Estado** (*State Publications and Regulations*), página web: www.state.ma.us/sec/spr, y el **Servicio de Giras del Capitolio Estatal** (*State House Tours*), página web: www.state.ma.us/sec/trs



Desprenda y lleve consigo al centro electoral.

Lista para los votantes

LAS PREGUNTAS EN LA PAPELETA

- ▶ Pregunta 1 Sí No
- Pregunta 2 Sí No
- Pregunta 3 (NO OBLIGATORIA) Sí No

LOS CARGOS EN LA PAPELETA

▶ Los cargos en la papeleta de votación del 2002 aparecen en el siguiente orden:

- | | |
|---|--|
| Senador de Estados Unidos _____ | Registro de sucesiones _____ |
| Gobernador/Vicegobernador _____ | Comisionado del condado, o Comisión gubernamental del Concilio de Franklin (<i>excepto en los condados de Berkshire, Essex, Hampden, Hampshire, Middlesex, Nantucket, Suffolk y Worcester</i>) _____ |
| Procurador general _____ | Tesorero del condado (<i>excepto en los condados de Barnstable, Berkshire, Essex, Franklin, Hampden, Hampshire, Middlesex, Nantucket, Suffolk y Worcester</i>) _____ |
| Secretario del Estado _____ | Registro de escrituras (<i>Sólo en el condado de Suffolk - vacante</i>) _____ |
| Tesorero _____ | Secretario de Tribunales (<i>Sólo en el condado de Worcester - vacante</i>) _____ |
| Auditor _____ | |
| Representante de Estados Unidos _____ | |
| Consejero _____ | |
| Senador en la Corte General _____ | |
| Representante en la Corte General _____ | |
| Fiscal de distrito _____ | |

INFORMACIÓN PARA VOTANTES

▶ La edición en inglés se remite por correo a los domicilios residenciales de los votantes, a los votantes que residen en viviendas colectivas, y a ubicaciones de acceso público a lo largo y ancho del estado de Massachusetts. Se puede obtener una cantidad limitada de ejemplares en las alcaldías y ayuntamientos locales, y en algunas bibliotecas públicas. También se pueden pedir ejemplares mediante una llamada a la División de elecciones del Secretario del estado Galvin. Marque el (617) 727-2828 o el 1-800-462-VOTE. O bien, llame al Servicio de información para ciudadanos al (617) 727-7030 si se encuentra en Boston o al 1-800-392-6090 (llamada gratis en Massachusetts solamente). Los usuarios de TTY deben llamar al (617) 878-3889. Visítenos en nuestra página web: www.state.ma.us/sec/

Llame a los mismos números para pedir más copias de esta edición en castellano, así como la edición en inglés en letra grande para personas con dificultades de la vista. Además, puede pedir una versión en casete de audio (en inglés) a la biblioteca Braille and Talking Book Library en Watertown. Para ello, marque gratis el 1-800-852-3133.  Impreso en papel reciclado



William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth
One Ashburton Place, Room 1705
Boston, MA 02108-1512

Non-Profit Org.
ECRWSS
U.S. Postage
PAID
Boston, Mass.
Permit No. 56865



OFFICIAL DOCUMENT
Residential Customer
VOTERS